



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

APRUEBA LA ADQUISICION DE ACEITE 15W40 PARA MANTENCION DE LOS VEHICULOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

LA HIGUERA, 31 JUL 2013

VISTOS: Éstos antecedentes; la ley N°20.641 de Presupuesto para el sector Público año 2013; La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; y el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de adquirir 38 litros de lubricante 15W40 para mantención de los vehículos del Departamento de Educación.

SEGUNDO: Que la compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de convenio Marco, denominado Neumáticos, Accesorios para Vehículos y Servicios Asociados Licitación 2239-16-LP11.

DECRETO EXENTO N° 002662 /

1. **Apruébese** la adquisición, bajo la modalidad de Convenio Marco y la emisión de Orden de Compra, al proveedor Sociedad Comercial A M W Limitada R.U.T. por la suma neta de \$ 111.598 (Ciento once mil quinientos noventa y ocho pesos) más I.V.A.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 03 Asignación denominado "Combustible y Lubricante". Fondos Transporte Escolar.



Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON
Alcalde

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

YGO/MPB/ADR/10